

10.1 -90.15

RESOLUCIÓN NÚMERO DIR - 069 DE 2022
(julio 08)

Por medio del cual se hace una tercera actualización al Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios correspondientes a la vigencia 2022 de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 010 DE 2010, ARTICULO 21 Y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto 1510 de 2013: *" Actualización del Plan Anual de Adquisiciones: La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones"*.

Que en el Artículo 76 del Acuerdo 051 de 2007, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad del Cauca, se dispone: ARTÍCULO 76. DE LA ADQUISICION DE BIENES: La adquisición de elementos de consumo y devolutivos que la Unidad de Salud requiere para su normal funcionamiento y organización deben estar incluidos dentro del plan anual de compras. Este plan deberá ser aprobado por el director al inicio de cada vigencia fiscal acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto Institucional, y se ajustará cuando éstas sean modificadas". Por lo anterior, el Plan Anual de Adquisiciones podrá ser sujeto a las modificaciones y actualizaciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción, Plan de Desarrollo Institucional y la ejecución presupuestal.

Que la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca Mediante la Resolución No.013 del 28 de enero de 2022, adopto el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios para la vigencia 2022, como un instrumento de programación y planificación, al convertirse en una herramienta que apoya el control de gestión de la administración, bajo criterios de austeridad del gasto y priorización de necesidades.

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto 1510 de 2013:

Actualización del Plan Anual de Adquisiciones: *La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; ; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.*



Por una Universidad de excelencia y solidaria

Unidad de Salud de la Universidad del Cauca
Calle 4 No. 3 -57 Centro - Popayán - Cauca - Colombia
Comutador 8209900 Exts. 1600 – 1672 - 1601
dirunisalud@unicauca.edu.co unisalud@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Que la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca mediante la Resolución Número DIR – 038 del 24 de marzo de 2022 versión I y la Resolución Número DIR – 061 del 17 de junio de 2022 versión II, actualizo y modifíco el PAA de 2022.

Que por consiguiente se realiza la actualización del Plan Anual de Adquisiciones 2022 Versión 2 y 3 por cuanto se han efectuado modificaciones al presupuesto institucional de conformidad con los eventos de siniestralidad presentados en las áreas asistencial y administrativa, necesarias para el cumplimiento de las actividades misionales y el normal funcionamiento de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, es necesario modificar y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

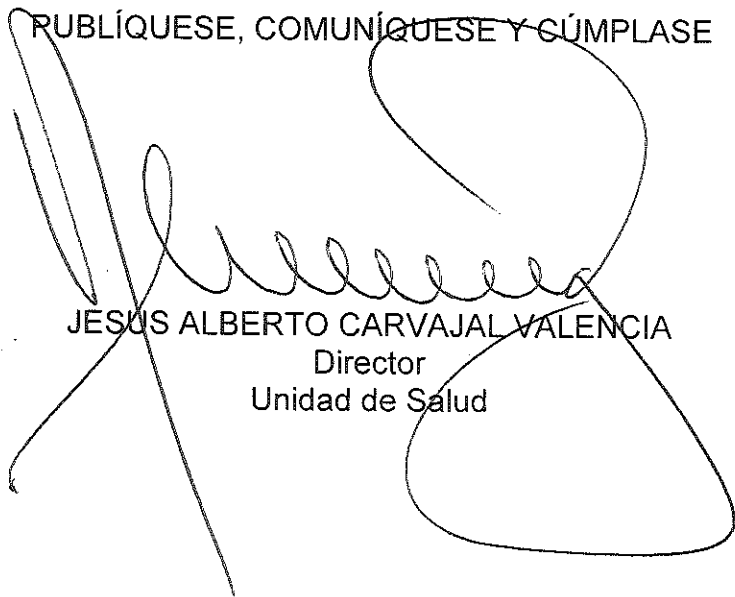
ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios - PAA, versión 3, correspondiente a la vigencia fiscal 2022, por valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$492.518.815,00), de conformidad con lo contenido en el documento anexo el cual hace parte integral de este acto administrativo.

PARÁGRAFO: El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas, actualizadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la Universidad del Cauca ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalado Plan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Universidad del Cauca: www.unicauca.edu.co y www.unisalud.unicauca.edu.co de conformidad con las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS ALBERTO CARVAJAL VALENCIA
Director
Unidad de Salud

Proyectó: C. Zulma Velasco C.
Revisó: Martín Emilio Mosquera U
Aprobó: Jesús Alberto Carvajal V.



Por una Universidad de excelencia y solidaria

Unidad de Salud de la Universidad del Cauca
Calle 4 No. 3 -57 Centro - Popayán - Cauca - Colombia
Comutador 8209900 Exts. 1600 – 1672 - 1601
dirunisalud@unicauca.edu.co unisalud@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co